MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO DE CONTRATACIÓN

Fecha:	Bogotá D.C., 7 de noviembre de 2024		
Hora de inicio:	09:30 horas	**Hora finalización**	10:10 horas
Lugar:	Sala de juntas de la Subdirección de Educación Policial		

ACTA Nro. AE-2024_____ SUEPO – VILOF – 17.3

QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS EVALUACIONES DEL PROCESO PN DIEPO CD 194 2024 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y SISTEMA DE AGUAS PROFUNDAS (INCLUYE MANTENIMIENTO MAQUINAS Y EQUIPOS QUE LAS COMPONEN) PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ, CON ASIGNACION DE VIGENCIA FUTURA 2025".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar
5. Compromisos

DESARROLLO:

1. Verificación de asistentes.

En Bogotá, D.C., a las 09:30 horas del **07/11/2024** se reunieron de manera presencial en la sala de juntas de la Subdirección de Educación Policial, el señor coronel **MAURICIO ANDRÉS CARRILLO ÁLVAREZ** Subdirector de Educación Policial, la señora teniente coronel **MARÌA DEL PILAR CASTRO ORTEGA** Jefe oficina de Planeación DIEPO, la señora teniente coronel **PAULA ANDREA SERNA BUSTAMANTE** Jefe del Área Logística y Financiera DIEPO, el señor mayor **PETER STEVEN NOCUA HENAO** Jefe Grupo Financiero DIEPO (E), el señor capitán **VÌCTOR MANUEL MENDOZA NÙÑEZ** Jefe Grupo de Contratos DIEPO, la señora subteniente **KANDY PAOLA RODRÍGUEZ DURÁN** Jefe Grupo Asuntos Jurídicos DIEPO (E), y de manera virtual lo comités evaluadores del proceso se conectaron a través del link que más adelante se relaciona, en donde dichos comités presentaron ante el comité de adquisiciones, la verificación de los documentos de carácter técnico, económico y jurídico, dentro del proceso **PN DIEPO CD 194 2024** cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y SISTEMA DE AGUAS PROFUNDAS (INCLUYE MANTENIMIENTO MAQUINAS Y EQUIPOS QUE LAS COMPONEN) PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ, CON ASIGNACION DE VIGENCIA FUTURA 2025".**

LINK:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MDkyNGQ0MDAtOGY1Ny00Y2ZmLTkxODMtYTZlY2Y3NjU4ZmU2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%226ced2870-7308-471e-af15-61b2f796b49c%22%2c%22Oid%22%3a%2229f4697e-b78c-4bca-a395-48d6874bb353%22%7d

ACTA Nro. _____ SUEPO – VILOF 17-3 QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS EVALUACIONES DEL PROCESO PN DIEPO CD 193 2024 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y SISTEMA DE AGUAS PROFUNDAS (INCLUYE MANTENIMIENTO MAQUINAS Y EQUIPOS QUE LAS COMPONEN) PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ, CON ASIGNACION DE VIGENCIA FUTURA 2025".

2. Lectura del acta anterior (NO APLICA)
3. Verificación de los compromisos (NO APLICA)
4. Temas a tratar

El valor estimado del presente proceso de contratación es de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($207.500.000,00)** moneda legal colombiana incluido IVA.

- El día 01/11/2024 se publicó de manera directa en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, invitación al oferente Cooperativa Nacional de Municipios COOPNAL LTDA.

- El día 05 y 06 de noviembre de 2024, el oferente Cooperativa Nacional de Municipios COOPNAL LTDA público su oferta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II

Presentación de las evaluaciones por el comité, así:

4.1 Resultados evaluaciones del proceso PN DIEPO CD 194 2024

EVALUACIÓN TÉCNICA

Mediante comunicaciones oficiales.GS-2024-005607-ESRAN del 07/11/2024, GS-2024-005604-ESRAN del 07/11/2024 y GS-2024-005608-ESRAN del 07/11/2024; el comité técnico integrado por los señores intendente jefe LUIS JAVIER VARGAS MENDOZA (evaluador del SGSST), el señor intendente jefe DOUGLAS JULIAN PLAZA RANGEL (evaluador SGA),y el señor intendente DOLFI ALONSO RUIZ ORTEGA(evaluador técnico), presentan los resultados de la evaluación así:

OFERENTE	SGSST	AMBIENTAL	ASPECTO TÉCNICO	RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA
COOPERATIVA NACIONAL DE MUNICIPIOS COOPNAL LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

- El informe de evaluación técnica se anexa a la presente acta.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Mediante comunicación oficial GS-2024-005606 -ESRAN del 07/11/2024 el comité económico integrado por el señor capitán DIEGO ARMANDO GONZALEZ AMARIS presentó su evaluación, así:

OFERENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
COOPERATIVA NACIONAL DE MUNICIPIOS COOPNAL LTDA	CUMPLE

- El informe de evaluación económica se anexa a la presente acta.

EVALUACIÓN JURÍDICA

Mediante comunicación oficial GS-2024-005600-ESRAN del 06/11/2024 el comité jurídico integrado por la ORD. 06 ANDREA STEFANÍA JINETE ARAGÓN, presentó su evaluación, así:

1369454106

ACTA Nro. _____ SUEPO – VILOF 17-3 QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS EVALUACIONES DEL PROCESO PN DIEPO CD 193 2024 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y SISTEMA DE AGUAS PROFUNDAS (INCLUYE MANTENIMIENTO MAQUINAS Y EQUIPOS QUE LAS COMPONEN) PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ, CON ASIGNACION DE VIGENCIA FUTURA 2025".

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA
COOPERATIVA NACIONAL DE MUNICIPIOS COOPNAL LTDA	NO CUMPLE

- El informe de evaluación jurídica se anexa a la presente acta.

Se reitera a los funcionarios integrantes del comité jurídico, técnico y económico que las evaluaciones realizadas serán única y exclusiva responsabilidad de cada uno de sus integrantes, conforme a las verificaciones realizadas al proceso PN DIEPO CD 194 2024.

RESUMEN EVALUACIONES:

OFERENTE	EVALUACION TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACION JURÍDICA
COOPERATIVA NACIONAL DE MUNICIPIOS COOPNAL LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

RECOMENDACIÓN:

El comité de adquisiciones recomienda la publicación del resultado de las evaluaciones técnica, económica y jurídica presentadas por los comités evaluadores del proceso PN DIEPO CD 194 2024 cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y SISTEMA DE AGUAS PROFUNDAS (INCLUYE MANTENIMIENTO MAQUINAS Y EQUIPOS QUE LAS COMPONEN) PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ, CON ASIGNACION DE VIGENCIA FUTURA 2025",** indicando que se le concede al oferente el término de un (01) día hábil para realizar la subsanación de los documentos y cargarlos dentro del proceso correspondiente.

5. COMPROMISOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Culminada la reunión, el analista responsable del proceso de selección, deberá proceder a realizar la publicación de las respectivas evaluaciones en la plataforma SECOP II, conforme al cronograma establecido para tal fin.	IT. ANA JUDHIT GARCÍA LÓPEZ	07/11/2024
Una vez superado el tiempo establecido para la subsanación, se deberá realizar la evaluación correspondiente de los documentos aportados para determinar si cumple o no con la totalidad de condiciones exigidas en el proceso.	EVALUADORES	09/11/2024
Convocar comité de documentos subsanables.	IT. ANA JUDHIT GARCÍA LÓPEZ	12/11/2024

ACTA Nro. _____ SUEPO – VILOF 17-3 QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS EVALUACIONES DEL PROCESO PN DIEPO CD 193 2024 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y SISTEMA DE AGUAS PROFUNDAS (INCLUYE MANTENIMIENTO MAQUINAS Y EQUIPOS QUE LAS COMPONEN) PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ, CON ASIGNACION DE VIGENCIA FUTURA 2025".

CONVOCATORIA

Se solicita programación de comité de adquisiciones para el día 12/11/2024 a fin de verificar el resultado de la subsanación presentada dentro del proceso PN DIEPO CD 194 2024.

IT. ANA JUDHIT GARCÍA LÓPEZ
Analista de Contratos DIEPO

CR. MAURICIO ANDRÉS CARRILLO ÀLVAREZ
Subdirector de Educación Policial

Anexo: uno (listado en 01_folio)

Elaborado por: IT. Ana Judhit García López
Fecha de elaboración: 07/11/2024
Ubicación: \\srvfilesponal3\DIEPO\VIAFI\CONTRATOS\2024\040DIEPO

Transversal 33 47 A - 35 Sur Barrio Fátima
Teléfono 5159172
diepo.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE

AE-2024-002214-DIEPO

1369454106

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO DE CONTRATACIÓN

Fecha:	Bogotá D.C., 7 de noviembre de 2024		
Hora de inicio:	09:30 horas	**Hora finalización**	10:10 horas
Lugar:	Sala de Juntas de la Subdirección de Educación Policial		

ACTA-2024- __VILOF-GRUCO – 17.2

QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS EVALUACIONES DEL PROCESO PN DIEPO CD 194 2024 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y SISTEMA DE AGUAS PROFUNDAS (INCLUYE MANTENIMIENTO MAQUINAS Y EQUIPOS QUE LAS COMPONEN) PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ, CON ASIGNACION DE VIGENCIA FUTURA 2025".

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
TC.	Paola Castro O.	PLANC	diepo.docencia	52149026	3008354486	
TC	Paula A. Silva B	VILOF	diepo.vilof@	30337918	3213942208	
CT	Victor Manuel Mauge N	GRUCO	Diepo.cuerpodeseguro	3114302055	15704822	
ST	Fanny Pooa Rodriguez	ASIJU	Diepo.asesoriajuridica	1053343793	3137124151	

Transversal 33 47A - 35 Sur Barrio Fátima
Teléfono 5159172
diepo.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ
TALENTO HUMANO

No. GS-2024- / SUDIE - GUTAH – 3.1

Corozal, 07 de noviembre de 2024

Señora coronel
RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA
Directora Educación Policial
Bogotá D.C.

Asunto: evaluación técnica SG-SST proceso de contratación **PN DIEPO CD 194 2024**

Respetuosamente me permito emitir a mi coronel, Evaluación Técnica SG-SST de la documentación presentada por el oferente **COOPERATIVA NACIONAL DE MUNICIPIOS LIMITADA (COOPNAL LTDA),** dentro del proceso de contratación del asunto, cuyo objeto es el "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y SISTEMA DE AGUAS PROFUNDAS (INCLUYE MANTENIMIENTO MAQUINAS Y EQUIPOS QUE LAS COMPONEN) PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ", CON ASIGNACION DE VIGENCIA FUTURA 2025.**", así:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SISTEMA DE GESTIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente una vez le sea adjudicado el contrato, se compromete a cumplir las obligaciones laborales contenidas en el Código Sustantivo de Trabajo, con el personal contratado, el cual será a cargo exclusivo del contratista o arrendatario en lo que respecta al pago de salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social y demás previsiones de ley.	X	
2	El Contratista deberá notificar oportunamente a la Entidad Administradora de Riesgos Profesionales, los accidentes de trabajo que se presenten con el personal a su servicio.	X	
3	El oferente una vez le sea adjudicado el contrato debe dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 01956 del 2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo" y Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"	X	
4	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES IMPLEMENTACION DEL SGSST: El oferente entregará los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal		

1369314472
1369454106

	contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del nivel de riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada. EVIDENCIA: PLANILLA PILA Y/O PAGOS.		
5	El Representante legal deberá entregar el siguiente documento, firmado por su parte, donde se compromete a cumplir con los siguientes criterios, así: Cumplir con las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015. "Responsabilidades de los trabajadores. 1. Procurar el cuidado integral de su salud 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST. 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".		X
6	**Señales:** Durante la ejecución del contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe suministrar, instalar y mantener por su cuenta todo tipo de señales, luces y defensas necesarias para la protección de los trabajadores y la seguridad del público, con el fin de prevenir accidentes durante la realización del mantenimiento.	X	
7	**Medidas de seguridad:** En la planeación de las actividades el oferente debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad en el trabajo y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista. El oferente debe tener las fichas de seguridad de las sustancias químicas que se estén manejando para la operación de la planta. Cumpliendo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional y las normas que se relacionan a continuación: Resolución 957 del 23 de septiembre de 2005, por la cual se reglamentó del instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo. Ley 1562 del 11 de julio de 2012, por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional. Decreto número 1072 del 26 mayo 2015 del ministerio del trabajo, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo. Es de anotar que el personal deberá poner en práctica todas las normas arriba relacionadas en cada una de las actividades que se lleven a cabo en la ejecución del contrato.	X	
8	**Equipo de seguridad**: El oferente una vez le sea adjudicado el contrato debe proveer a sus trabajadores del equipo necesario de seguridad para las diferentes actividades, que se desempeñen, utilizando arnés de seguridad con eslinga de vida al momento en que se estén desarrollando actividades en los tanques de igualación, de desinfección, sedimentador, espesador de lodo y reactores.	X	

1369314472
1369454106

OBSERVACIONES: El oferente no certifica el ítem 5 de donde se compromete a cumplir con los siguientes responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015.

CONCEPTO: verificada la documentación presentada por el oferente **COOPERATIVA NACIONAL DE MUNICIPIOS LIMITADA (COOPNAL LTDA),** a través de su representante legal, el funcionario evaluador informa que **NO CUMPLE** con la totalidad de la documentación técnicas SG-SST exigidos en la invitación **PN DIEPO CD 194 2024.**

Atentamente

Intendente Jefe **LUIS JAVIER VARGAS MENDOZA**
Responsable sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo
Evaluador SG-SST

Carretera troncal de occidente
Kilómetro 2 vía Cartagena
esran.contrato@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

1339314472
1369454106

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ
PLANEACIÓN

No. GS-2024-005604-ESRAN-29.25

Corozal, 07 de noviembre de 2024

Señora coronel
RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA
Directora Educación Policial
Bogotá D.C.

Asunto: evaluación proceso de contratación **PN DIEPO CD 194-2024**

Respetuosamente me permito emitir a mi Coronel, Evaluación Técnica SGA de la documentación de subsanación presentada por el oferente **COOPERATIVA NACIONAL DE MUNICIPIOS LIMITADA (COOPNAL LTDA)**, dentro del proceso de contratación del asunto, cuyo objeto es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y SISTEMA DE AGUAS PROFUNDAS (INCLUYE MANTENIMIENTO MAQUINAS Y EQUIPOS QUE LAS COMPONEN) PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ, CON ASIGNACION DE VIGENCIA FUTURA 2025", Así:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes CONDICIONES AMBIENTALES: • Realizará los procesos adecuados, limpios y eficientes, de tratamiento, almacenamiento, transporte, reutilización y disposición final de residuos peligrosos a los que les aplique "residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (grasas, pinturas, filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en el contrato, propendiendo al cuidado de la salud humana y el ambiente presentando al momento de la certificación de los elementos dispuestos adecuadamente, las licencias de funcionamiento ante la autoridad ambiental competente (Gestor de Residuos Peligrosos: Persona natural o jurídica que presta los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente). • Formulará e implementará planes de gestión integral de residuos peligrosos, con su respectivo plan de contingencia, para garantizar la minimización, gestión, manejo integral y monitoreo de los residuos que genera, presentando informe a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, cuando sea requerido. • Garantizará que el envasado o empacado, embalado o encapsulado, etiquetado y gestión externa de los residuos peligrosos que genera el objeto del presente contrato se realice conforme a lo establecido por la normatividad vigente. - Contar con un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) certificado cumpliendo Resolución 1310 del 11 de marzo del 2009 normatividad ambiental nacional vigente, para reducir los aspectos e impactos ambientales más significativos asociados a su actividad productiva. • Contar con los permisos, licencias, o registros a que estén obligados de acuerdo a la legislación ambiental vigente o que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, además cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en transcurso de la actividad del proceso contractual o al final del servicio y/o adquisición del bien, serán asumidas como responsabilidad del contratista y no responsabilidad de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. • No poner en riesgo la calidad del producto a adquirir: el contratista deberá garantizar que los materiales para la elaboración de empaques y embalajes estén constituidos con un porcentaje de materiales reciclables o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas). - La firma del contratista no deberá aparecer en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	X	

1369454106

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
	(ANLA), verificar web: http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext • Los informes que se presenten durante la ejecución del contrato se presentarán en forma digital, de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política de cero papeles". • Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. • El contratista deberá acatar y emplear adecuadamente lo establecido por el Ministerio del Medio Ambiente en la Resolución No.2184 de2019, la cual establece el código decolores blanco, negro y verde para los contenedores de basura, canecas de reciclaje y bolsas que se utilicen en la separación de residuos en la fuente, dentro de las instalaciones policiales en caso que aplique. Presentar el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los aspectos e impacto ambientales generados en sus actividades, todos los programas documentados en el mencionado plan deben contener: alcance, responsabilidades, descripción de actividades, cronograma e indicadores que serán de control de la empresa contratista.		
2	El contratista deberá emplear laboratorios acreditados para la certificación de los resultados en materia ambiental que están sometidos a un sistema de intercalibración analítica validada mediante sistemas referenciales establecidos por el Instituto de Hidrología, meteorología y estudios ambientales (IDEAM), dichos laboratorios deben poseer la resolución de acreditación en donde se presente el alcance en cuanto a parámetros y métodos, los cuales deberán estar registrados en la página del IDEAM www.ideam.gov.co, o en el medio que la entidad de control establezca, conformo lo señala el artículo 2.2.6.1.2.4 del Decreto 1076 de 2015 "*Por medio de la cual se expide Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*"	X	
3	El contratista no puede realizar vertimiento de sustancias peligrosas "*Se prohíbe el vertimiento, la disposición o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado publico y/o en cuerpos de agua de uso público o privado, cualquier residuo o sustancia sólida, liquida o gaseosa que se considera como peligrosa*", según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, expedida por el presidente de la República de Colombia o la norma que la modifique o sustituya.	X	
4	El contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento y desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	X	
5	El oferente deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, que contribuyan al cumplimiento de la Política Ambiental y Objetivos Ambientales Institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	X	

CONCEPTO: verificada la documentación presentada por el oferente **COOPERATIVA NACIONAL DE MUNICIPIOS LIMITADA (COOPNAL LTDA)**, se concluye que **CUMPLE** con los requisitos técnicos SGA exigidos en la invitación **PN DIEPO CD 194-2024.**

Atentamente

Douglas Plaza R.

Intendente Jefe **DOUGLAS JULIAN PLAZA RANGEL**
Analista de planeación
Evaluador SGA

Douglas Plaza R.
Elaboró: IJ. Douglas Julian Plaza Rangel
ESRAN - Plane

Fecha de elaboración: 06/11/2024
Ubicación: C:/DOCUMENTOS

1369454106

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ
JEFATURA ADMINISTRATIVA
1369332303

No. GS-2024- / SUDIE - JEFAD – 3.1

Corozal, 07 de noviembre de 2024

Señora coronel
RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA
Directora Educación Policial
Bogotá D.C.

Asunto: evaluación técnica proceso de contratación **PN DIEPO CD 194 - 2024**

Respetuosamente me permito emitir a mi coronel, Evaluación Técnica de la documentación presentada por el oferente **COOPERATIVA NACIONAL DE MUNICIPIOS LIMITADA (COOPNAL LTDA)**, dentro del proceso de contratación del asunto, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y SISTEMA DE AGUAS PROFUNDAS (INCLUYE MANTENIMIENTO MAQUINAS Y EQUIPOS QUE LAS COMPONEN) PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ", CON ASIGNACION DE VIGENCIA FUTURA 2025", así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
	ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ			
1	**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE** Mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de tratamiento de agua potable, compuesta por las siguientes actividades, así: 1. Lavado, limpieza y desinfección del tanque principal en concreto de almacenamiento y distribución de agua potable, ubicado detrás del casino de oficiales, utilizando productos químicos desinfectantes y desincrustantes de acuerdo a la necesidad del mantenimiento del tanque, para matar todo microorganismo patógeno. Con capacidad de almacenamiento de 169 m3. 2. Lavado, limpieza, y desinfección de las tres bandejas, retirando y reponiendo el carbón coque, utilizando productos químicos desinfectantes y desincrustantes. 3. Lavado, limpieza y desinfección del filtro metálico, ubicado detrás del casino de oficiales incluye cambio arena sílice, carbón activado vegetal granulado, antracita y grava. 4. Cloración del agua que sale del tanque de almacenamiento de agua potable hacia el filtro y consumidor final, incluye cloro para preparar la solución e inyectarla en la red para evitar la presencia de bacterias patógenas en el agua. Y retro lavado del filtro.	Unidad	X	

1369332303
1369454106

	5. Aplicación de productos químicos desincrustantes y desinfectantes, con el fin de mantener el ph ideal de 7.2 y 7.6 y evitar la creación de verdín en las paredes y piso. 6. Operación diaria del tanque en concreto de DESINFECCION, incluye los productos químicos desinfectantes (CAPACIDAD DE 67,4 M3) 7. Macro-medidor de 4" del filtro ubicado detrás del casino de oficiales. 8. Válvula tipo mariposa ubicada en la salida del tanque de agua principal de 4". Este ítem se requiere de acuerdo a las necesidades que surtan durante la ejecución del contrato.			
2	**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL** Mantenimiento preventivo y correctivo integral de la planta de tratamiento de agua residual, compuesta por los siguientes elementos, así: 1. Filtro atmosférico de arena torpedo, grava, arena sílice y antracita. 2. Filtro metálico de arena cuarcita, grava, arena torpedo y arena sílice. 3. Filtro metálico de carbón activado vegetal granulado, grava, arena torpedo y antracita. 4. Verificación y arreglo de 23 llaves mariposas o válvulas de 3 y 4 pulgadas. 5. Tanque en concreto de igualación (capacidad de 208m3). 6. Tanque en concreto de desinfección (capacidad es de 7,4m3). 7. Tanque en concreto sedimentador (capacidad de 126,7 m3). 8. Tanque espesador de lodo (capacidad es de 67,4 m3). 9. Tanques reactores uno y dos (capacidad de 334,2 m3). Incluye desocupación, lavado y cepillado de paredes internas, recolección, tratamiento y disposición de lodos. 10. Lavado general de tres tanques de almacenamiento de agua tratada de 15 m3 cada uno. 11. Tanque en concreto –lecho de secado de 24 m2 x 1 de altura. 12. Equipo hidroneumático, incluyendo los dos tableros de control y tablero eléctrico para equipo de bombeo 13. Dos sopladores lobulares con motores de 15 Hp trifásico, incluyendo los dos tableros de control y tablero eléctrico. 14. Una electrobomba sumergible de agua residual de 3hp para el tanque de igualación, dos sumergibles para los tanques aireadores y una sumergible para el tanque espesador de lodo.	Unidad	X	

1369332303
1369454106

	15. Dos electrobombas trifásicas de 5hp y cuatro electrobombas trifásicas de 3HP. 16. Una bomba dosificadora de cloro y una bomba dosificadora de sulfato de aluminio. 17. Equipo de cloración. 18. Bomba sumergible para aguas negras de 3 HP incluye accesorios y mano de obra. 19. Bomba centrifuga de 3 HP trifásica con trampa de cabellos incluye accesorios y mano de obra. 20. Válvula mariposa fabricada en PVC de tres pulgadas de diámetro incluye cambio de tornillería y mano de obra. 21. Válvula radial universal fabricada en PVC de 2 pulgadas de diámetro incluye accesorios y mano de obra. 22. Cheque horizontal fabricado en bronce incluye accesorios y mano de obra. 23. Tanque fabricado en PRFV consistente en pintura incluye mano de obra y materiales. 24. Tanque fabricado en láminas de acero al carbón consistente en pintura incluye mano de obra y materiales. 25. Switch de presión incluye materiales y mano de obra. 26. Membrana difusora de aire de 9 pulgadas de diámetro incluye accesorios y mano de obra. Este ítem se requiere de acuerdo a las necesidades que surtan durante la ejecución del contrato.			
3	**POZO DE 200 MTS DE PROFUNDIDAD PARA EXTRACCIÓN DE AGUA POTABLE.** Mantenimiento preventivo y correctivo integral del pozo profundo para extracción de agua potable, compuesta por los siguientes elementos, así: 1. Mantenimiento consiste en: • Instalación de la grúa para el desmonte del equipo de bombeo (motor y bomba), cable eléctrico alimentador, tubería de descarga y de toma de nivel. • Instalación del equipo de bombeo (motor y bomba), cable eléctrico alimentador, tubería de descarga y de toma de nivel. • Limpieza y cepillado con pistón y compresor. • Desarmado, armado y revisión general del equipo de bombeo tipo lapicero de 15hp, tubería de descarga y sistemas eléctricos del equipo de bombeo (cable eléctrico de alimentación y tablero de control). • Aplicación de productos químicos como desincrustantes, disolventes y desinfectantes para el lavado y desinfección del pozo subterráneo, aplicando pistón para la introducción de los productos químicos en los acuíferos; extracción de suciedad con inyección de aire. • Informe técnico o diagnóstico del proceso general del mantenimiento del pozo.	Unidad	X	

1033332303
1369454106

	2. Mantenimiento correctivo a una bomba tipo lapicero de 15 hp.			

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO.** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos celebrados y terminados en los cinco últimos años (2019 y/o 2020 y/o 2021 y/o 2022 y/o 2023) cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo dos (02) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Para efectos de aval las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información: Nombre o razón social de contratante. Nombre o razón social del contratista. Objeto del contrato. Lugar de ejecución del contrato. Número del contrato. Fecha de inicio del contrato. Fecha de terminación del contrato. Valor del contrato. Además, en las certificaciones deberá manifestar la calificación del bien o servicio ejecutado la cual deberá ser mínimo bueno, si la calificación otorgada a los contratistas es aceptable o malo no se tendrán en cuenta en la calificación de la experiencia acreditada. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Dirección de Educación Policial tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Además, debe tenerse en cuenta que: - No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. - No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). - No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. - Aclarar cuando en uno o varios folios una entidad contratante esté certificando a la vez, más de un contrato. No se aceptará copia del contrato suscrito en lugar de las certificaciones, y no se tendrá en cuenta en el momento de la evaluación.		X
2	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico que se vincula al proyecto, una vez adjudicado el contrato deberá presentar hojas de vida del personal técnico y profesional que realizará el mantenimiento anexando soportes así:	X	

1369332303
1369454106

PERFIL FUNCIONARIO (OPCIONES)	EXPERIENCIA GENERAL	PERSONAL REQUERIDO	UNIDAD	TIEMPO DE DEDICACIÓN (MENSUAL)	FUNCIONES BÁSICAS
SUPERVISOR Ingeniero químico y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero ambiental, Con matrícula profesional vigente, Con especialización en aguas de saneamiento ambiental experiencia profesional	Experiencia profesional no menor a DOS (2) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con mínimo UN (1) años de experiencia certificada en el manejo, operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de agua potable y en plantas de agua residual y pozos profundos de captación de aguas, contar con curso avanzado de trabajo en alturas avalado por el ministerio del trabajo	1	SERVICIO MENSUAL	Dos (2) días al mes – (cada 15 días); durante el tiempo de ejecución del contrato	Interventoría a todas a las acciones tendientes a garantizar el mantenimiento y la operación en la PTAP y con ello la potabilización que se espera.
ELECTROMECANICO Técnico y/o tecnólogo electromecánico	Experiencia profesional con mínimo DOS (2) años de experiencia general, UN (1) años certificados en el mantenimiento de plantas de tratamiento de agua potable y residual curso avanzado de trabajo en alturas, avalado por el ministerio del trabajo	1	SERVICIO MENSUAL	CINCO (5) días al mes – (cada 7 o 8 días); durante el tiempo de ejecución del contrato	Interventoría a todas a las acciones tendientes a garantizar el mantenimiento y la operación en la PTAP y con ello la potabilización que se espera.
OPERARIOS Titulo Bachiller	Experiencia mínima un (1) año en la operación y mantenimiento de plantas de tratamiento con curso de trabajo en alturas avalado por el ministerio del trabajo	2	SERVICIO MENSUAL	Treinta (30) días al mes– ocho (8) horas diarias; durante el tiempo de ejecución del contrato	Operacionalización de la PTAP de acuerdo a las instrucciones y lineamientos y emitidas por el supervisor (ingeniero)

El supervisor verificará de acuerdo a lo solicitado, que el personal técnico presentado por el contratista cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

3	**Capacidad operativa** El oferente deberá certificar por escrito en la oferta que dotará a su personal de los elementos óptimos necesarios para la prestación adecuada del servicio de Mantenimiento de la PTAP (incluye insumos, repuestos, puesta en funcionamiento operación y monitoreo) para las Escuelas, así mismo, que cuenta con el talento humano, infraestructura, logística y medios tecnológicos para la ejecución del contrato. El oferente deberá garantizar que el personal que realiza las actividades de mantenimiento, cuente con las competencias que garanticen el óptimo desempeño de la empresa y de su personal, además el conocimiento de los equipos técnicos y sistemas de calidad y cumplimiento de la normatividad y uso adecuado de los elementos de protección personal. Garantizar que el personal que prestará el servicio de qué trata el objeto de la presente contratación, será contratado directamente por el oferente seleccionado de acuerdo con la propuesta, con sujeción a la legislación laboral vigente. En ningún caso se generará relación laboral alguna de este personal con el contratante.		X

1369332303
1369454106

	Prestar el servicio de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por las autoridades competentes.		
4	El equipo de trabajo además de cumplir con su horario habitual de su jornada de trabajo, deberá estar disponible de manera extraordinaria ante cualquier requerimiento por caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo a las actividades y los requerimientos que se presenten.	X	
5	**Herramienta de trabajo:** a fin de lograr el óptimo desarrollo de la puesta en marcha, operación y mantenimiento de la planta de tratamiento, es necesario que el personal cuente con herramientas básicas para su trabajo, así como el equipo de protección necesario para realizar las funciones en condiciones seguras.	X	
6	El contratista deberá contar con todos los elementos necesarios para la toma de muestras (neveras, reactivos, recipientes, rótulos, custodia, instructivo, etc.) o a quien delegue, para garantizar el almacenamiento, empaque, embalaje, transporte de muestras, para la entrega del servicio.; y no podrá cobrar ningún valor adicional a lo que se estipule en el contrato.	X	
7	El **Contratista** deberá garantizar que el alcance para el cumplimiento de cada uno de los ítems incluye la mano de obra y todos los materiales e insumos, mano de obra, herramientas, equipos y trasporte requerido para su correcto funcionamiento.		
8	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados para cumplir con el objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.	X	
9	El **Contratista** no podrá cobrar ningún valor adicional a lo estipulado en el contrato	X	
10	Cualquier daño ocasionado por o con ocasión del objeto del servicio por el contratista y sus operarios dentro de las instalaciones de los puntos de servicio de la escuela, incluido el daño a objetos, deberá subsanarse en forma inmediata, sin costo adicional.	X	
11	**Insumos y cantidad a utilizar en la operación de la PTAP.** ➢ Sulfato de aluminio 250 gr/día diario para verterlos en el tanque de floculación. ➢ Cal hidratada 250 gr/día (esto depende de la turbiedad con que llegue el agua y el nivel que tenga el tanque) ➢ hipoclorito de sodio líquido (concentración al 15%), para aplicarlo en el tanque de almacenamiento de agua tratada. Lo anterior, se podrá modificar en atención a los resultados de los análisis de laboratorio físico-químicos y microbiológicos.	X	
12	El **contratista** deberá garantizar que los productos tengan las fichas técnicas y hojas de seguridad.	X	
13	El **contratista** deberá garantizar, que la maquinaria y equipos con que cuenta sean suficientes para cubrir los servicios o trabajos a realizar, en todos los lugares de prestación del servicio relacionados en el objeto del proceso; así mismo deberá garantizar la disponibilidad de los mismos y su reemplazo por cualquier circunstancia, cuyos gastos de utilización correrán a cargo del Contratista. De esto se deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato.	X	
14	El **Contratista** deberá informar al supervisor del contrato, durante la ejecución del contrato, si se llegara a presentar alguna novedad o situación de funcionamiento, con los equipos o componentes de cada unidad de tratamiento (PTAP), con el fin de realizar las coordinaciones y subsanar dichas novedades.	X	
15	El **Contratista** deberá elaborar un informe final como soporte de las acciones realizadas sobre los procedimientos empleados; de esto deberá entregar en medio impreso y magnético.	X	
16	**Conservación y limpieza de las zonas de trabajo:** el contratista debe garantizar el completo estado de aseo y limpieza del área (20 mts) que se encuentra adyacente a todos los equipos que componen la PTAP, realizando podas periódicas, utilizando sus recursos técnicos y humanos, para garantizar el cumplimiento de esta función.	X	
17	**Cambios y modificaciones:** toda modificación de especificación, procedimiento, cantidades o plazos de ejecución deben ser solicitados al ordenador del gasto por parte del supervisor del contrato, por iniciativa propia o por solicitud del **contratista** con la suficiente antelación con el fin de evitar traumatismos en el cronograma de las actividades y el plazo de ejecución.	X	
18	**Continuidad de la operación:** el contratista garantizará la operación continua de la Planta de tratamiento, es decir, cuando se esté realizando el mantenimiento de un equipo dentro o por fuera de las instalaciones de las Escuela de formación, que demande más de 12 horas el Contratista reemplazará en calidad de préstamo un equipo con las mismas	X	

1369332303
1369454106

	especificaciones técnicas sin costo adicional para que la Planta de tratamiento no suspenda su operación mientras regresa el equipo en revisión.		
19	El **contratista**, una vez desarmado cada uno de los equipos, deberá realizar el respectivo diagnóstico sin costo adicional, para determinar y conceptuar si realiza el mantenimiento preventivo o correctivo; o es necesario realizar la reposición o cambio del equipo; previa coordinación con el supervisor del contrato, según escenarios de costo-beneficio para la Institución, teniendo como referencia los valores unitarios con IVA incluido, determinados en el análisis de precios del mercado de este proceso, para las acciones que apliquen.	X	
20	El **Oferente** se compromete a garantizar que el tiempo y calidad de los elementos que serán reemplazados o suministrados, no podrá ser inferior a seis meses, y garantizar que son elementos originales, no re manufacturados. Así como para las actividades de servicios y mano de obra a desarrollar en el mantenimiento preventivo y correctivo de cada uno de los equipos y sistemas de tratamiento; se garantiza el servicio por un tiempo de seis meses.	X	
21	Para los equipos y sistema de tratamiento que sean intervenidos y presenten fallas de funcionamiento o programación; así como en el evento que se presente imperfecciones de fabricación o funcionamiento para los equipos suministrados o reemplazados. El **Contratista** deberá atender las acciones que correspondan de servicio o reemplazo en término no mayor a 48 horas, sin costo adicional.	X	
22	El **contratista** deberá informar la salida de cualquier equipo y responderá por la tenencia del mismo en caso de pérdida, daño o extravío del elemento deberá ser reemplazado por uno nuevo de las mismas características técnicas o mejores sin costo adicional a la institución.	X	
23	El **Contratista** deberá coordinar con el supervisor del Contrato, para cada lugar de prestación de servicio, la relación de los equipos a los cuales se brindará el servicio de mantenimiento objeto del proceso, en especial para los puntos de servicio donde no se atenderá la totalidad de los equipos de la misma característica; esto se encuentra descrito en los ítems para cada unidad de tratamiento (PTAP), en referencia a la "cantidad existen en la PTAP" y al "numero de mantenimientos / servicios requeridos / cantidad".	X	
24	El **Contratista** deberá informar al supervisor del contrato, durante la ejecución del contrato, si se llegara a presentar alguna novedad o situación de funcionamiento, con los demás equipos o componentes de cada unidad de tratamiento (PTAP), que no se encuentran relacionados para ser atendidos en el objeto del proceso. Así como no realizará ninguna acción sobre estos equipos, sin previa coordinación y autorización del supervisor del contrato; con el fin de evitar afectar la garantía del fabricante o servicios anteriores.	X	
25	El **Contratista** garantizará el correcto funcionamiento y realizará seguimiento a los equipos y componentes intervenidos de las unidades de tratamiento (PTAP); así como garantizará la correcta puesta en funcionamiento de todo el sistema de tratamiento, una vez realizadas las actividades establecidas en el objeto del proceso. De esto, se deberá realizar la respectiva entrega al supervisor del contrato y/o al apoyo de la supervisión designada para cada punto de prestación del servicio, para emitir el respectivo recibido a satisfacción.	X	
26	Una vez realizadas las acciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo según aplique para cada unidad de tratamiento, el **Contratista** deberá brindar a los funcionarios encargados de la operación de la PTAP, una socialización de las acciones realizadas, actualización si se modifica alguna actividad o procedimiento o programación del sistema, uso de los kit de verificación de cloro, Ph, floculante que apliquen, uso y análisis.	X	
27	El **oferente** se compromete a delegar una persona que será el coordinador, el cual deberá hacer presencia para que oriente y le brinde el acompañamiento especializado al operario físicamente en los frentes de trabajo, el cual deberá coordinar el trabajo de este operador. En caso de requerirse la presencia del profesional de forma extraordinaria se informará al contratista quien dispondrá de 12 horas hábiles para hacer presencia en el complejo de la Escuela de carabineros Rafael Núñez.	X	

1369332303
1369454106

OBSERVACIONES: El oferente no presenta los documentos técnicos solicitados del ítem 1 y 3.

CONCEPTO: verificada la documentación presentada por el oferente **COOPERATIVA NACIONAL DE MUNICIPIOS LIMITADA,** a través de su representante legal, el funcionario evaluador informa que **NO CUMPLE** con la totalidad de la documentación técnicas exigidos en la invitación **PN DIEPO CD 194 2024.**

Atentamente

Intendente **DOLFI ALONSO RUIZ ORTEGA**
Evaluador técnico

Carretera troncal de occidente
Kilómetro 2 vía Cartagena
esran.contrato@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

1369332303

1369454106

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ
JEFATURA ADMINISTRATIVA
1369304237

No. GS-2024- / SUDIE - JEFAD – 3.1

Corozal, 07 de noviembre de 2024

Señora coronel
RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA
Directora Educación Policial
Bogotá D.C.

Asunto: evaluación económica proceso de contratación **PN DIEPO CD 194-2024**

Respetuosamente me permito emitir a mi coronel, Evaluación Económica de la documentación presentada por el oferente **COOPERATIVA NACIONAL DE MUNICIPIOS LIMITADA (COOPNAL LTDA)**, dentro del proceso de contratación del asunto, cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y SISTEMA DE AGUAS PROFUNDAS (INCLUYE MANTENIMIENTO MAQUINAS Y EQUIPOS QUE LAS COMPONEN) PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ", CON ASIGNACION DE VIGENCIA FUTURA 2025.**

ITEM	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	COOPNAL LTDA	
			CUMPLE	
			SI	NO
1	Datos básicos beneficiario cuenta (Formulario No. 3)	El oferente anexa el formulario N° 3 debidamente diligenciado y firmado	X	
2	Certificación Bancaria	El oferente adjunta certificación bancaria de fecha 20/10/2024, expedida por BANCO BBVA.	X	
3	Oferta Económica	El oferente oferta por el valor del presupuesto oficial.	X	

1 Sobre única

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	A	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								207.500.000,00
1	76121701	MANTENIMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	1,00	UN	96.800.000,00		96.800.000,00	96.800.000,00
1	76121701	MANTENIMIENTO DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL	1,00	UN	69.200.000,00		69.200.000,00	69.200.000,00
1	76121701	MANTENIMIENTO DE POZO DE 200 MTS DE PROFUNDIDAD PARA EXTRACCION DE AGUA POTABLE	1,00	UN	41.500.000,00		41.500.000,00	41.500.000,00

1369304237
1369454186

CONCEPTO: Verificada la documentación presentada por el oferente "**COOPNAL LTDA**", a través de su representante legal, el funcionario evaluador se permite informar que la oferta **CUMPLE** con la documentación económica solicitada en la invitación pública **PN DIEPO CD 194-2024.**

Atentamente

Capitán **DIEGO ARMANDO GONZALEZ AMARIS**
Evaluador económico

Elaboró: CT. Diego Gonzalez Amaris
ESRAN - JEFAD

Fecha de elaboración: 01/11/2024
Ubicación: C:/DOCUMENTOS

Carretera troncal de occidente
Kilómetro 2 vía Cartagena
esran.contrato@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

1369304237

1369454106

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ
AREA ACADÉMICA

No. **GS-2024-** **/ ARACA - SUDIE - 29.25**

1368089753

Cecal 6 de noviembre de 2024

Señora coronel
RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA
Directora Educación Policial
Bogotá D.C.

Asunto: evaluación jurídica proceso de contratación **PN DIEPO CD 194 2024**

Respetuosamente me permito emitir a la señora Coronel, **Evaluación Jurídica** de la documentación presentada por el oferente **COOPNAL LTDA**, dentro del proceso de contratación del asunto, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y SISTEMA DE AGUAS PROFUNDAS (INCLUYE MANTENIMIENTO MAQUINAS Y EQUIPOS QUE LAS COMPONEN) PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ, CON ASIGNACION DE VIGENCIA FUTURA 2025"**, así:

VERIFICACIÓN PROPUESTAS EN EL SECOP II DE ACUERDO A LA INVITACIÓN

ITEM	DOCUMENTO VERIFICADO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
7.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Aclarar la información que provisionalmente el formulario contiene entre paréntesis de los puntos 13 y 14 de la carta de presentación.	NO CUMPLE
7.1.2	ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA	El oferente, anexa certificado de existencia y representación legal no superior a 30 días a la fecha de entrega del documento.	CUMPLE
7.1.3	CONSULTA CERTIFICADO SIMIT	Se consultó y el representante legal no posee a la fecha pendientes de pago por concepto de multas e infracciones en los Organismos de Tránsito conectados a Simit.	CUMPLE
7.1.4	FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA REPRESENTANTE LEGAL	Anexa fotocopia del documento de identidad del representante legal.	CUMPLE
7.1.5	FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	El oferente anexa documento	CUMPLE
7.1.6	CONSULTA BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES (CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA)	Se consultó el boletin de la firma y del representante legal y a la fecha no se encuentran reportados como responsables fiscales.	CUMPLE
7.1.7	CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN)	Se consultó los certificados de la firma y del representante legal y a la fecha no presentan antecedentes	CUMPLE

1369454106

7.1.8	CONSULTA DE ANTECEDENTES JUDICIALES	Se consultó los certificados de la firma y del representante legal y a la fecha no tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales	CUMPLE
7.1.9	REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	El oferente anexa documento y no presenta medidas correctivas pendientes por cumplir.	CUMPLE
7.1.10	CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	Si bien el oferente anexa las planillas integradas de aportes, no se anexa la Certificación expedida por el revisor fiscal con su respectiva Tarjeta Profesional indicando que se encuentra al día con los aportes de seguridad social y parafiscales y administradora de riesgos laborales.	NO CUMPLE
7.1.11	FORMULARIO ANTECEDENTES INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS	El oferente anexa documento.	CUMPLE
7.1.12	FORMULARIO Y CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD	El oferente anexa documento; se procede a la consulta y a la fecha no registra inhabilidad para quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	CUMPLE
7.1.13	FORMULARIO INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO	El oferente anexa documento.	CUMPLE
7.1.14	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	El oferente, anexa certificado no superior a 30 días a la fecha de entrega del documento.	CUMPLE

CONCEPTO: Verificada la documentación presentada por el oferente **COOPNAL LTDA**, a través de su representante legal, la funcionaria evaluadora informa que **NO CUMPLE** con la totalidad de la documentación jurídica solicitada en la invitación publica PN DIEPO CD 194 2024.

Atentamente,

ORD06 ANDREA STEFANIA JINETE ARAGÓN
Evaluador Comité Jurídico

Elaboró: ORD06 Andrea Jinete Aragón
ARACA - SUDIE

Fecha de elaboración: 6/11/2024
Ubicación: C:/DOCUMENTOS

Carretera troncal de occidente
Kilómetro 2 vía Cartagena
andrea.jinete@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

1369454106